



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 -2017-MDP/A

Pimentel, 24 de Mayo del 2017.

VISTO: El Informe N.º 042 – 2017 -MDP/GM de fecha 24.05.2017 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2017.

Que, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que *"el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad."*

Que mediante Informe N.º 174 – 2017 -MDP/UGRH de fecha 24.05.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Gerencia Municipal la renuncia voluntaria del Tte. Crl. Cesar A. Rodríguez Fiestas, quien laboró en esta entidad edil como Jefe de la División de Seguridad Ciudadana hasta el 30 de Abril del 2017.

Que mediante Informe N.º 042 – 2017 -MDP/GM de fecha 24.05.2017 emitido por la Gerente Municipal solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N.º 012 – 2017 -MDP/A de fecha 02.01.2017 en la cual se designa al Coordinador del Plan de Incentivos 2017, en virtud a la renuncia del Tte. Crl. Cesar A. Rodríguez Fiestas, y propone a la Sra. Carla Vanessa Orellano Montalvo como nueva Coordinadora del Plan de Incentivos 2017, a partir de la fecha.

Estando a lo dispuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Distrital
de Pimentel

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, como Coordinadora de la Municipalidad Distrital de Pimentel para la Implementación del Cumplimiento de las Metas previstas en el año 2017 a la servidora pública que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:

CARLA VANESSA ORELLANO MONTALVO

Cargo que ocupa en la Entidad:

Asistente de la Oficina de Asesoría Jurídica

Correo electrónico:

carlaorellanomontalvo@gmail.com

Teléfono de contacto:

945438349

Teléfono de la Municipalidad:

074 - 452017 anexo 201

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 211 - 2016 -MDP/A de fecha 02 de Diciembre del 2016 y la Resolución de Alcaldía N.º 012- 2017 -MDP/A de fecha 02 de Enero del 2017.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la servidora pública designada, Gerencia Municipal y Unidad de Tecnología de la Información para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Pimentel

Ing. José Fco. Gonzales Ramirez
ALCALDE